



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00273-00.

En atención a lo indicado por el Banco de Occidente, con el escrito remitido vía correo electrónico el día 22 de noviembre del año que avanza, mediante el cual informó sobre el cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, este Despacho Judicial en consecuencia ordena:

1. Requerir a la incidentante José Armando Calderón Contreras, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar al accionante José Armando Calderón Contreras por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación remitida vía correo electrónico el día 22 de noviembre del 2021, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bc98ed9f263608f412ebd182edf1e2e05b9ae649d60c0b64fd3067ba4258844**

Documento generado en 15/12/2021 12:36:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>